

próximo día 15 de octubre, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.370-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietarios
1	D. ^a Patricia Muñoz Yáñez.
2	D. Sebastián Muñoz Yáñez.
3	D. Eutimio Madrigal Becerra.
4	D. Clemente Cuesta Martínez.
5	D. Agustín Velda Carrillo.
6	D. ^a Carmen Velda Carrillo.
7	D. Vicente López Serna.
8	D. Cirilo Perona Ponce.
9	D. Juan Ruiz Ruiz.
10	D. Fulgencio García Toribio.
11	D. Ramón Calabrias Minaya.
12	D. Hilario Díaz Parra.
13	D. Felipe Torres Grueso.
14	D. Antonio Rodrigo Moreno.
15	D. Emilio Villena Torres.
16	D. Lorenzo Lozano Carretero.
17	D. Eutimio Cepeda Cañas.
18	D. Jacinto Ortiz Mezcua.
19	D. Joaquín Peláez.
20	D. Vicente Burillo López.
21	D. ^a Juliana Navarro Herrerros.
22	D. Manuel Agustín Quevedo.
23	D. Víctor Agustín Quevedo.
24	D. ^a Benita López Serna.
25	D. Leoncio López Serna.
26	D. José Serna Cañas.
27	D. Rufino Mateo Morata.
28	D. ^a Carmen Parra López.
37-29-31	D. José María Torres Rodrigo.
30	Viuda de don Marcelino Navarro Rodríguez.
32	D. Bernardo París Lozano.
33	D. ^a Candelaria Benito Malque.
34	D. Eustaquio Ortiz Pérez.
35	D. Jesús Coranado Martínez.
36	D. Enrique Lobillo.
38	D. ^a Teresa Allaga Roperó.
39	D. ^a Francisca Villena Roperó.
40	D. ^a Teresa Allaga Roperó.
41	D. Desiderio Calabria Bellón.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del «Canal del Bullaque, sector I, tramo III, desagüe número 2, en el término municipal de Retuerta del Bullaque».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación y que deberán acudir al Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.443-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Dehesa Valdeseoso, S. A. (Don Luis Morales Aguado).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1968 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Barcelona para que nombre Doctor «Honoris causa» al Profesor don Johannes Vincke.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, favorablemente informada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Rectorado de dicha Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» al Profesor don Johannes Vincke.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 24 de septiembre de 1968 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Barcelona para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Michele Federico M. Sciacca, Profesor de la Universidad de Génova.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, favorablemente informada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Rectorado de dicha Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Michele Federico M. Sciacca, Profesor de la Universidad de Génova.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Los Llanos de Aridane (Tenerife).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 5 de septiembre para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de un edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Los Llanos de Aridane, provincia de Tenerife, por un presupuesto de contrata de pesetas 6.363.818,57;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Hipólito Sánchez Velasco, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por el Ayuntamiento de Los

Llanos de Aridane, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.363.818,57 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Tenerife) las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Los Llanos de Aridane, provincia de Tenerife, por un importe de 6.363.818,57 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.363.818,57 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura, pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.224.789,58 pesetas, con cargo al número 18.04/611 del presupuesto de gastos vigente, y 5.139.028,99 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.522.121,23 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.304.424,24 pesetas, con cargo al número 18.04/611 del presupuesto de gastos vigente, y 5.217.696,99 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1969.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 254.552,75 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Barco de Valdeorras (Orense).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 5 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, por un presupuesto de contrata de 7.485.552,41 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Hipólito Sánchez Velasco, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Pellicer, residente en San Javier (Murcia), calle de Los Segura, número 1, que se compromete a realizar las obras con una baja del 11 por 100, equivalente a 823.410,76 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.662.141,65 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Enrique Ros Pellice, residente San Javier (Murcia), calle de Los Segura, número 1, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barco de Valdeorras, provincia de Orense, por un importe de 6.662.141,65 pesetas, que resultan de deducir 823.410,76 pesetas, equivalente a un 11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.485.552,41 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de pesetas 6.662.141,65, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.282.759,07 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1968, y 5.379.382,58 pesetas para el ejercicio económico de 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.904.752,65 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.387.089,43 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 5.517.663,22 pesetas con cargo al presupuesto de 1969.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 299.422,10 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 54 de la línea a 25 kV. Derivación a estación transformadora 8.017 «Cándido Mundet». Final de la misma: En la estación transformadora 8.012, que se emplazará en terrenos propiedad de don Jaime Ordís Pagés. Término municipal a que afecta: Rupió. Tensión de servicio: 25 kV. Tipo de línea: Aérea. Longitud en kilómetros: 0,780. Conductor: Varilla de cobre de 4,5 milímetros de diámetros. Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de este anuncio serán satisfechos por el peticionario.

Gerona, 18 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.901-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 440 de la línea a 25 KV., estación receptora Gerona-La Bisbal. Final de la misma: En la estación transformadora número 8.058, con transformador de 100 KVA., que se emplazará en terrenos propiedad de don Alfoso Maller Deuloféu. Término municipal: La Bisbal. Tensión de servicio: 25 KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud en kilómetros: 0,46. Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección. Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto: